

Circular 12/2014

**Asunto: Convocatoria reunión informativa Seguro de Responsabilidad Civil (25/11/2014).
Convocatoria reunión Mesa de la Pericia (26/11/2014).**

Valencia, 3 de noviembre de 2014.

Estimados compañeros:

Deseamos informaros de las condiciones de renovación de la Póliza Colectiva del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional del año 2015. Para ello se convoca una reunión el próximo día 25 de noviembre de 2014 a las 18:00h en la sede colegial. Es necesario que confirméis vuestra asistencia en la dirección seguros@copitival.es o telefónicamente, preguntando por Patricia. Se adjunta un extracto de las condiciones de dicha póliza.

Por otro lado, se convoca a la reunión anual de la Mesa de la Pericia el próximo día 26 de noviembre de 2014 a las 17:00 horas en la sede colegial. Se adjunta el Orden del Día de dicha reunión. Asimismo, debéis confirmar vuestra asistencia en la dirección designaciones@copitival.es o telefónicamente, preguntando por Ana Belén.

Esperando que esta información sea de vuestro interés y utilidad, recibid un cordial saludo.



Fdo.: José Luis Jorrín Casas

Decano

ANEXO: Citados

JLJC/ABOE

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE LA PERICIA

A continuación detallamos la convocatoria de la Mesa de la Pericia, que tendrá lugar en el domicilio social del Colegio situado en c/ Guillem de Castro nº 9-3ª, el día 26 de noviembre de 2014, a las 17:00 horas.

- 1. Situación actual de la Pericia.*
- 2. Actualización y renovación de los listados de Peritos.*
- 3. Guía Peritos.*
- 4. Ruegos y Preguntas.*

Rogamos confirmes tu asistencia, en el email designaciones@copitival.es o telefónicamente, contactando con la Srta. Ana Belén Orozco.

EXTRACTO DE CONDICIONES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL

COITIG VALENCIA PARA EL AÑO 2015.

El próximo día 25 de noviembre a las 18:00 horas, en la sede del Colegio, tendrá lugar una reunión en la que se informará de las nuevas condiciones del Seguro de Responsabilidad Civil.

Indicarte que la cobertura será de 4.500.000 € por siniestro y asegurado, independientemente de la modalidad contratada, e informarte que ha habido un incremento de 3,63 € en la prima de cada modalidad por la inclusión de un nuevo servicio al colegiado, que garantiza la defensa de la responsabilidad penal del asegurado, en los procesos que se le sigan por hechos producidos en el ámbito de la actividad profesional, autónoma o empresarial descrita en la póliza. A continuación, detallamos los nuevos importes:

- **Libre ejerciente:** prima anual de 399.41 €. Incluye el resto de modalidades.
- **Libre ejerciente prevencionista:** prima anual de 399.41€.
- **Libre ejerciente singular:** prima anual de 241.36 €. Esta modalidad únicamente incluye el visado de fichas técnicas de vehículos, informes, valoraciones, tasaciones y dictámenes, quedando excluida de la redacción de proyectos y direcciones de obras.
- **Asalariado:** prima anual de 281.10 €. No tendrán consideración de Asalariado – Empleado aquellos asegurados que realicen redacción de proyectos y direcciones de obras.
- **Funcionario:** prima anual de 166.13 €.
- **Recién titulado:** prima anual de 166.13 € .Serán considerados Recién titulados aquellos que desde la fecha de la finalización de estudios no haya transcurrido un periodo superior a 24 meses.
- **Inactivo con póliza anterior (Riesgo Latente):** será totalmente gratuita para todos aquellos colegiados cuya baja sea motivada por cese definitivo de su actividad como Ingeniero Técnico Industria y/o de Grado, fallecimiento, jubilación y/o incapacidad, y que además tuvieran contratada la póliza del Colegio con una antigüedad mínima de un año natural completo (de 1 de enero a 31 de diciembre), en cualquiera de sus modalidades, siempre que esta anualidad sea la inmediatamente anterior al presente ejercicio (2014 en este caso), quedando cubierta de esta forma la responsabilidad decenal.

Te detallamos algunas de las características de las coberturas del seguro para el presente año:

- *Ámbito geográfico a todo el mundo excepto USA y Canadá.*
- *Ámbito temporal: retroactividad ilimitada.*
- *Inhabilitación profesional de hasta 2.000 €/mes, un máximo de 18 meses.*



- *Responsabilidad civil de explotación incluida.*
- *Responsabilidad civil locativa.*
- *Responsabilidad civil por accidentes de trabajo con un sublímite por víctima de 300.000 €.*
- *Defensa y fianza incluidos.*
- *Protección de datos con un sublímite de 300.000 € por siniestro y año.*
- *Reclamación a contrarios un sublímite de 100.000 € por siniestro.*
- *Pérdida o destrucción de expedientes con un sublímite de 100.000 € por siniestro.*
- *Dirección integrada de proyectos.*
- *Contrato llave en mano.*

Te informamos que los trabajos profesionales realizados por el Ingeniero Técnico Industrial y/o de Grado asegurado que se presenten mediante algún tipo de soporte documental (proyecto, informe, certificación, tasación, valoración, dictamen y/o similar), requerirán para la cobertura del seguro, que dichos trabajos dispongan del visado y/o del registro de trabajos profesionales de nuestro Colegio.

La renovación de la póliza se realizará automáticamente, pasando el cargo el próximo 15 de diciembre de 2014, en un único pago, salvo que solicites el pago fraccionado del 50%, para las modalidades de “Libre ejerciente” y “Libre ejerciente prevencionista”. Para cualquier cambio que quieras solicitar, deberás comunicarlo antes del próximo 12 de diciembre, utilizando los impresos que se encuentran a tal efecto en la página web del colegio, www.copitival.es. En caso de no recibir ninguna comunicación por parte del colegiado, el Colegio entenderá que desean continuar en la modalidad de seguro y de pago del año anterior.

Indicar que todos aquellos colegiados que causen baja en el Colegio, dejarán de tener automáticamente cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil, independientemente de la modalidad en la que estén suscritos.

Rogamos confirmes tu asistencia a la reunión, en el mail seguros@copitival.es o telefónicamente, contactando con la Srta. Patricia.